



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0018867/2019, mediante el cual el **Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS** solicita **licencia por Paternidad con goce de haberes**, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por paternidad según Decreto Nacional 366/06 Art 97° inc. a) y ampliación según Ordenanza Rectoral 1/12 Art 2° "*Hacer extensivo el alcance de la mencionada disposición al Personal Docente de la Universidad Nacional de San Luis*".

Que se ha tenido en cuenta el informe elaborado por Dirección de Personal.
Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

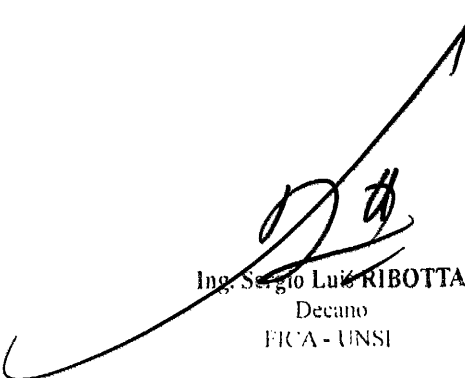
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS (D.N.I. N° 31.660.561 – Legajo N° 6326), licencia con goce de haberes por paternidad, imputable al Artículo 97° inc. a) Decreto Nacional 366/06 y Ampliación Ord. Rectoral N° 1/12 Art 2°, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 13 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2019 inclusive; en el cargo de Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Centro de Cómputos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° D. N° 1.401/19
md


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL